NOTA DNCP/DNC/N° 18845/ 2017

Asunción, 01 de Agosto de 2017

Señora
Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Central del Paraguay
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 322770 INGRESADO AL SICP (27/07/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE ALFOMBRAS" - ID N° 326441.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo D, Formulario N°01**: Sugerimos a la convocante indicar en el inciso I lo establecido por la carta de invitación estándar vigente que dice: *"En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran,* ***siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta].***

2. **Anexo B, punto 20 Capacidad técnica:** Consultamos a la convocante si corresponde requerir *"personal para mover los bienes cuyos códigos de barra no sean visibles", y "técnicos con experiencia en trabajos similares",* sugerimos verificar esta observación a in de evitar inconvenientes innecesarios en el presente proceso licitatorio.

3. **Anexo B, punto 20, experiencia:** Donde dice *"provisión de servicio de inventario de bienes de uso",* sugerimos a la convocante ajustar al objeto del presente llamado.

4. **Especificaciones técnicas:** Consultamos a la convocante cual es el objeto de requerir en las especificaciones técnicas la presentación de RUC con 4 años de existencia, sugerimos verificar esta observación a fin de evitar inconvenientes innecesarios en el presente proceso licitatorio.

5. **Acuerdo de confidencialidad:** Consultamos a la convocante cual es el objeto de requerir un acuerdo de confidencialidad, en atención a la naturaleza y objeto del presente llamado.

6. **Anexo E, punto V:** Sugerimos a la convocante incluir en este punto los requerimientos de capacidad técnica a fin de que los mismos puedan ser evaluados.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N°

Maribeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DNC/CD/NP

948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP